
**BASES REGULADORAS PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO PUESTOS
DE COCINERO EN EL DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA DE CANTUR S.A.**

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística. CANTUR, S.A.

Instalación: **Todas las instalaciones**

Departamento:

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	FECHA EDICIÓN	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
1	07/02/2022	Tras reunión con Comité de Empresa de 4/02/2022
2	14/02/2022	Tras reunión con Comité de Empresa de 11/02/2022
3	16/02/2022	Tras observaciones realizadas por Comité
4	21/02/2022	Tras observaciones realizadas por Comité

INDICE

BASES REGULADORAS PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO PUESTOS DE COCINERO/A EN EL DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA DE CANTUR S.A.	1
1 ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA	3
2 NORMAS GENERALES.....	4
3 TRATAMIENTO DE DATOS.....	4
4 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	5
5 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.....	6
6 COMISIÓN DE SELECCIÓN.....	6
7 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	7
7.1 PUBLICIDAD	8
7.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	8
7.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS.....	8
7.4 RESOLUCIÓN.	10
ANEXO 1.....	12

1 ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Hotel - Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones del Monumento al Indiano de Peñacabarga, así como el Servicio de Información Turística.

Habiéndose producido en los últimos años una serie de bajas laborales -por jubilación- en el Departamento de Hostelería, el servicio se ha venido cubriendo con personal eventual, lo que no se considera norma habitual en CANTUR S.A. en aras a ofrecer estabilidad en el empleo y cubrir las expectativas del Departamento.

Por otra parte, la especial organización de CANTUR S.A. invita a identificar las plazas por zonas geográficas de manera que sea más sencillo cubrir los puestos y se ofrezca a las personas candidatas una expectativa cierta en su ubicación laboral, en atención a los requerimientos realizados por el Departamento de Hostelería.

Por lo expuesto, como empresa del Sector Público empresarial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de las disposiciones legales que le son de aplicación, se pone en marcha el presente procedimiento de selección con el ánimo de dar cumplimiento a los principios de publicidad, mérito y capacidad, conforme a lo establecido en Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En particular, es necesario atender además a lo especificado en el artículo 10 del Convenio Colectivo de CANTUR S.A., que establece que “las vacantes o puestos nuevos que se produzcan en CANTUR S.A. dentro de los niveles III, IV y V serán dados a conocer al personal, que tendrá derecho preferente a su ocupación mediante las correspondientes pruebas de acceso al puesto de trabajo”.

En atención a la situación geográfica de las instalaciones de CANTUR S.A., para facilitar que éstas puedan disponer del personal de este proceso, se contempla la posibilidad que las personas aspirantes se adscriban a la zona geográfica que elijan libremente, estableciéndose las siguientes zonas:

- Zona Bahía de Santander: instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y Campo de Golf Abra del Pas. Se puede contemplar la Cámara de Oscura de Peña Cabarga
- Zona Campoo: Restaurante Fontibre, campo de Golf Nestares, Hotel la Corza Blanca y Estación de Esquí Alto Campoo.
- Zona Liébana: Teleférico de Fuente Dé y Hotel Refugio de Áliva

En este sentido, se procede a la apertura del presente Expediente de Promoción Interna y se establecen las siguientes bases para el **proceso de promoción interna de cuatro puestos de Cocinero/a en el Departamento de Hostelería de CANTUR S.A., dos en la zona de Campoo y otros dos en la zona de Liébana**, para atender los establecimientos de la empresa allí ubicados.

2 NORMAS GENERALES

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo.

CANTUR, S.A. convoca el presente proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, con la finalidad de contratar a cuatro personas en la modalidad de contrato de trabajo indefinido a tiempo completo en el puesto de **Cocinero/a en el Departamento de Hostelería de CANTUR S.A., dos en la zona de Campoo y otros dos en la zona de Liébana**. Las personas candidatas podrán presentarse a una o las dos zonas geográficas.

Estos puestos pertenecen a **Grupo III de Convenio Colectivo de CANTUR, S.A.**, por lo que la retribución vendrá determinada por el nivel correspondiente al citado Grupo Profesional y sus correspondientes pluses.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades a la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* y disposiciones complementarias.

3 TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, se informa al candidato que los datos recogidos, pasarán a ser tratados por Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A (CANTUR) en calidad de responsable del tratamiento, cuyos datos son los siguientes:

CIF: A 39008073

Dirección postal: calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander

Correo Electrónico: lopdcantur.com

Contacto del Delegado de protección de Datos: lopdcantur.com

- a. Finalidad del tratamiento: obtener un perfil profesional del candidato/a para evaluar su idoneidad para ocupar un puesto de trabajo en un proceso de selección.
El tratamiento no será objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluido la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.
- b. Base jurídica del tratamiento: la base legal para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento del interesado o de su representante legal (art. 6.1.a. RGPD) entendiéndose dicho consentimiento con el envío de su currículum.
- c. Tipos de datos tratados:
 - Datos de carácter identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, nº de seguridad social/mutualidad).
 - Datos académicos y profesionales.
 - Datos de detalles de empleo.

- d. Destinatarios o categorías de destinatarios: se informa a el/la candidato/a que sus datos no serán cedidos salvo requerimiento legal u obligación legal.
- e. Transferencia internacional de datos: no se tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos.
- f. Plazo de conservación de los datos: los datos personales se conservarán durante el plazo establecido al respecto de duración máxima de la bolsa generada, para poder utilizarlo en dicho periodo de tiempo.
- g. Ejercicios de derechos: el interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. CANTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Así mismo, también en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El interesado tiene derecho a retirar en cualquier momento su consentimiento, si bien esta retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercitar estos derechos, y para cualquier otra aclaración, el/la candidato/a podrá dirigirse por escrito a la dirección postal o a través de la dirección de correo electrónico anteriormente indicados.

Por último, si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo a la normativa, puede contactar con nosotros en lopd@CANTUR.com. Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) como Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

4 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El puesto de trabajo a cubrir mediante el presente expediente de **Promoción Interna** es el de **COCINERO/A**, perteneciente al **Grupo Profesional 3** del Convenio Colectivo de CANTUR, S.A. con modalidad de contrato de trabajo indefinido a tiempo completo, siendo el horario de trabajo el establecido para la Instalación, dependiendo de la temporada en la que se encuentre y siendo sus funciones las siguientes:

- Realiza la preparación, aderezo y presentación de platos, utilizando las técnicas más adecuadas.
- Colabora en la realización de pedidos y conservación de materias primas y productos de uso en la cocina.
- Prepara, cocina y presenta los productos de uso culinario, según tiempo y cantidad.
- Revisa y controla el material de uso en la cocina, comunicando cualquier incidencia al respecto.
- Verifica el buen estado de los alimentos y las existencias necesarias para la prestación del servicio.
- Colabora en la planificación de menús y cartas.
- Controla y cuida de la conservación y aprovechamiento de los productos puestos a su disposición.
- Verifica que se cumpla las normas de higiene y que el personal a su cargo desempeñe correctamente sus funciones.
- Realiza inventarios y controles de materiales, mercancías y productos de uso de su responsabilidad, realizando propuestas de pedidos si así se le encomienda.

- Comunica a su superior personalmente, las incidencias de servicio o necesidades que surgen a diario.
- Podrá realizar, esporádicamente y por necesidades de servicio, tareas de camarero/a y/o de explicación didáctica de platos a clientes o en programas de promoción.
- Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y/o herramientas manuales utilizadas en el desempeño de sus funciones garantizando su orden y limpieza.
- Cualquier otra función que le encomiende un superior dentro de su competencia profesional

5 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Dada la singularidad y especificidad de los puestos a ocupar, los requisitos a continuación detallados son condición mínima indispensable para poder formar parte del proceso de selección, produciendo la eliminación inmediata del mismo su no cumplimiento:

- Trabajador/a con vinculación indefinida o indefinida fijo-discontinuo en CANTUR, S.A.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la plaza convocada.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en rama de conocimiento Hostelería y Turismo (CFGM Cocina y Gastronomía); o Cualificaciones de Nivel 2 del Sistema Nacional de Cualificaciones o equivalente.
- Haber superado el período de prueba establecido en su contrato.
- Carnet de conducir B1 en vigor.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán cumplirse, poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

Serán requisitos valorables:

- Experiencia de la persona candidata como cocinero/a en el departamento de Hostelería de CANTUR S.A. y/o en administraciones públicas, empresas públicas o privadas o por cuenta propia; o en otros departamentos de CANTUR.
- Titulación Universitaria o Ciclo Formativo Superior (CFGS Dirección de Cocina) en rama de conocimiento requerida o titulación oficialmente equivalente a la exigida.
- Cursos relacionados con el puesto.
- Idioma inglés.

6 COMISIÓN DE SELECCIÓN

Tal y como se establece en Convenio se constituirá una comisión paritaria entre la empresa y los representantes de los trabajadores, denominada Comisión de Selección.

A estos efectos, la Comisión de Selección para el presente expediente de promoción interna estará formada por las siguientes personas:

1.- Por parte de la Empresa:

- Santiago Flor Sierra, Técnico de Hostelería
- Alberto Terán García, Técnico de Hostelería

- Cristina López Vayas, Encargada de Calidad
- Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR
- Ana Abarca Díaz, Técnico de RRHH de CANTUR
- Víctor Manuel Gómez Cabo, Técnico de RRHH de CANTUR

2.- Por parte del Comité de Empresa, se han designado a las siguientes personas:

- Cristina de Julián Álvarez, en representación de UGT
- Eva Yllera Vega-Hazas, en representación de SIEP
- Celso Sierra Garrido, en representación de USO
- Raúl Valdés Montes, en representación de CSIF
- Guillermo Villegas Gómez, en representación de CCOO
- Juan Rodríguez Estrada, en representación de SU

La Comisión de Selección adoptará sus decisiones por unanimidad de ambas partes y en caso de desacuerdo, por mayoría de votos a favor o en contra. Los miembros no podrán delegar el voto en cualquier otro miembro de la Comisión. La Comisión tendrá competencia para interpretar estas Bases en caso de surgir alguna discrepancia, en cuyo caso, la decisión se tomará por mayoría de votos.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas Técnicos, con voz y sin voto, cuya designación y actuación deberá ajustarse a los mismos principios.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Selección y los asesores técnicos, en su caso, habrán de abstenerse de intervenir, en los siguientes casos:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del tercer grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

7 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección previsto para el presente expediente de Promoción Interna comprenderá las siguientes fases diferenciadas:

- PUBLICIDAD
- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
- VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS
- RESOLUCIÓN

En todo caso, el presente expediente de **promoción interna queda reservado de forma exclusiva para los trabajadores que estén con vinculación indefinida o indefinida fija-discontinua en CANTUR S.A. en el momento de la publicación de este expediente**, por lo que la Comisión de Selección excluirá automáticamente cualquier candidatura que no cumpla estos requisitos.

7.1 PUBLICIDAD

Se dará publicidad de la vacante indicada mediante la publicación de este documento en el portal web de CANTUR S.A. y en los tabloneros de anuncios de las instalaciones de CANTUR S.A.

7.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, aquellos interesados en formar parte del proceso de selección tendrán un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, para presentar sus candidaturas en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, finalizando el plazo de recepción de candidaturas a las **14:00 horas del DÉCIMO día. Si éste fuera festivo o fin de semana, se considerará por último día el día siguiente hábil**. Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

También se admitirá la entrega de candidaturas por correo certificado, pero necesariamente, si se opta por esta vía, la persona candidata deberá enviar un correo electrónico a la dirección rrhh@cantur.com señalando tal circunstancia antes de la conclusión del plazo, indicando la referencia postal.

En cualquiera de las dos opciones de presentación, ésta se realizará, sin excepción, **en un único sobre cerrado**, en el que se identifique claramente el nombre de la persona candidata y la leyenda "PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA COCINERO/A EN EL DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA DE CANTUR S.A."

Dicho sobre contendrá, al menos, una declaración jurada -Anexo I- en la que se indique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado cuarto de estas bases y en el que se indicará la relación de documentación presentada y aquella otra documentación que acredite, mediante la aportación de certificados o informes emitidos, los méritos a valorar.

Cualquier candidatura que no se ajuste a estos requisitos será rechazada por la Comisión Paritaria, quedando automáticamente excluida del procedimiento de promoción interna.

Requisitos específicos

El proceso de selección queda reservado de forma exclusiva para trabajadores con vinculación indefinida en CANTUR, S.A. que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto de este documento, por lo que la Comisión de Selección excluirá automáticamente cualquier candidatura que no cumpla con los mismos. Para ello es necesario se presente copia de la titulación requerida.

Méritos Académicos:

Es necesario se presente copia de aquellos certificados de formación a valorar y que los mismos indiquen, en su caso, la duración de horas lectivas.

Todos los candidatos aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente.

7.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas que presenten documentación respecto a requisitos valorables, estos se puntuarán de la siguiente manera:

Experiencia: se puntuará un máximo en 12 puntos (60%) con arreglo a los siguientes baremos:

- Experiencia de la persona candidata como cocinero/a, se otorgarán 0,20 puntos por cada mes de experiencia en el puesto de cocinero/a en CANTUR S.A.
- Experiencia de la persona candidata como cocinero/a en labores iguales a las del puesto en otras administraciones públicas, empresas públicas o privadas o por cuenta propia., se otorgarán 0,10 puntos por cada mes trabajado.
- Por el trabajo desarrollado en CANTUR S.A. en otros desempeños, se otorgará 0,08 puntos por cada mes trabajado.

Formación: este apartado se valorará con un máximo de 8 puntos (40%), de conformidad con el siguiente baremo:

- Por titulación universitaria en rama de conocimiento requerida o titulación oficialmente equivalente: 3 puntos. En su defecto, por ciclo formativo de grado superior en rama de conocimiento requerida o titulación oficialmente equivalente: 2 puntos.
- Por idioma inglés se adjudicará la siguiente puntuación hasta un máximo de 3 puntos:
 - Nivel de idioma inglés:
 - B1: 0,50 puntos
 - B2: 1 punto
 - C1: 2 puntos
 - C2: 3 puntos
 - Por cursos relacionados con el puesto realizados en los últimos cinco años (riesgos laborales, cocina internacional, nacional y regional; enología, Formación Especializada en Restauración y Alimentación), máximo de 2 puntos:
 - De duración superior o igual a 300 horas: 0,5 puntos por curso
 - De duración entre 100 y 299 horas: 0,20 puntos por curso
 - De duración inferior o igual a 99 horas: 0,10 puntos por curso

Es necesario que se presente copia de aquellos certificados de formación a valorar y que los mismos indiquen la duración de horas lectivas. No serán tenidos en cuenta para la valoración de este apartado aquellos certificados que no contemplen las horas lectivas y no se hayan presentado a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

La formación y la experiencia se acreditará por el candidato mediante la aportación de certificados o informes emitidos por las propias instituciones en el momento de presentar la candidatura, no pudiéndose presentar, en ningún otro momento del procedimiento, las acreditaciones correspondientes.

Desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, aquellos interesados en formar parte del proceso de selección tendrán un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, para presentar sus candidaturas en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, finalizando el plazo de recepción de candidaturas a las **14:00 horas del DÉCIMO día. Si éste fuera festivo o fin de semana, se considerará por último día el día siguiente hábil.** Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

La Comisión de Selección procederá con la apertura de los sobres de las personas candidatas y realizará un informe con la valoración de los méritos presentados por cada persona candidata. Dicho informe será trasladado al órgano de contratación, que en el plazo máximo de **TRES (3) días HÁBILES** desde su entrega, procederá con su

publicación. La puntuación total obtenida por cada candidato será la resultante del sumatorio de las puntuaciones parciales obtenidas.

Desde la publicación de la valoración, los candidatos dispondrán de un plazo de **TRES (3) días HÁBILES** para realizar cuantas alegaciones o consultas consideren oportunas al citado informe, que realizarán, en todo caso, por escrito dirigido a la Comisión de Selección mediante presentación en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, hasta las 14:00 horas del tercer día.

La Comisión Selección dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) días HÁBILES** para contestar todas las alegaciones recibidas. La decisión final adoptada por la Comisión Selección sobre la valoración de méritos de los candidatos, una vez valoradas las alegaciones, no podrá ser objeto de recurso en este procedimiento, salvo en las materias previstas en la legislación general.

La Comisión de Selección organizará una prueba práctica entre las personas candidatas que consistirá en la elaboración de unos platos y la gestión de producto de almacén que se encargará a la Escuela de Hostelería preferentemente u otra entidad externa. Dicha prueba valorará a la persona candidata como apta o no apta, levantándose acta que se incorporará al expediente.

7.4 RESOLUCIÓN.

La Comisión de Selección, a la vista de los resultados de puntuación obtenidos por cada persona candidata, elaborará un Acta Resumen de las puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta que la puntuación total de cada persona candidata será igual a la suma de los puntos obtenidos en la fase de valoración de méritos, ordenado de mayor a menor, que será custodiado por el Departamento de RRHH de CANTUR, S.A.

El Acta resumen de la valoración de méritos y de la calificación como apta o no apta se elevarán al Órgano de Contratación que resolverá la presente convocatoria mediante resolución motivada a propuesta de la Comisión de Selección.

En caso de empate en la puntuación obtenida por las personas candidatas, el criterio será favorable a la persona cuyo género se encuentre infrarrepresentado en el puesto y, en su defecto, la persona mejor valorada en experiencia profesional.

La incorporación al puesto de trabajo de los candidatos que finalmente hayan obtenido la mayor puntuación se producirá desde la resolución por parte del órgano de contratación, y se hará efectiva desde el día siguiente a la comunicación de la resolución del proceso de promoción interna.

La persona candidata seleccionada dispondrá de un periodo de prueba de 2 meses, en el que se valorará la adaptación y desempeño en relación con el puesto, pudiendo revocarse la resolución del proceso previo informe elaborado por la persona responsable del departamento correspondiente, informando a la Comisión de Selección. Igualmente, la persona candidata seleccionada podrá desistir del puesto y regresar al de origen en el mismo plazo.

Si se demostrara incumplimiento de lo firmado en el Anexo I, se podrá recurrir al régimen sancionador del Convenio Colectivo de CANTUR S.A.

En Santander, a 21 de febrero de 2022

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR: **CUATRO PLAZAS DE COCINERO/A.** (dos en Liébana, dos en Campoo)

INSTALACIÓN: **DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA DE CANTUR S.A.**

FUNCIONES: **VER DESCRIPCIÓN EN BASES REGULADORAS DEL PROCESO.**

GRUPO Y CATEGORÍA LABORAL: **GRUPO 3**

MODALIDAD CONTRATO: **INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO**

2.- EXPEDIENTE DE SELECCIÓN.

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: **EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA (SUJETO A ART. 10 CONVENIO COLECTIVO DE CANTUR, S.A.).**

BASES REGULADORAS DEL PROCESO: **SE ADJUNTAN.**

3.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- **POR LA EMPRESA:** Santiago Flor Sierra, Técnico de Hostelería, Alberto Terán García, Técnico de Hostelería, Cristina López Vayas, Encargada de Calidad,, Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica, Ana Abarca Díaz y Víctor Manuel Gómez cabo, Técnicos de RRHH
- **POR EL COMITÉ DE EMPRESA:** Cristina de Julián Álvarez, en representación de UGT; Eva Yllera Vega-Hazas, en representación de SIEP; Celso Sierra Garrido, en representación de USO; Raúl Valdés Montes, en representación de CSIF , Guillermo Villegas Gómez, en representación de CCOO y Juan Rodríguez Estrada, en representación de SU

4.- RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:

PLAZO: **DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, DURANTE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, HASTA LAS 14:00 HORAS.**

LUGAR DE ENTREGA: **OFICINAS CENTRALES DE CANTUR. Calle Albert Einstein nº4 2ª planta, Santander.**

En Santander, a 21 de febrero de 2022

ANEXO I

DNI/NIE/Nº Tarjeta residente:			
Zona Bahía de Santander			
Zona Campoo			
Zona Liébana			
Nombre y apellidos:			
Nº teléfono 1:		Nº teléfono 2:	
Dirección correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
Fecha de Nacimiento:		Nacionalidad:	
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APORTADA			

El abajo firmante presenta esta solicitud de participación en el proceso de creación de una bolsa de contratación eventual de camarero/a de sala, considerando que reúne los requisitos exigidos para esta convocatoria y DECLARA que:

- todos los documentos aportados cuya relación se señala en esta declaración, son ciertos.
- no he sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a la plaza.
- poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la Convocatoria.
- desea adscribirse a las zonas geográficas señaladas.

Así mismo y como candidato/a en el presente proceso acepto expresa e incondicionalmente, al registrar mi candidatura, todas las normas y procedimientos que se contienen en la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2022

Firmado: (NOMBRE Y APELLIDOS)